



Entre la COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA (Decreto-Acuerdo n° 3532/88), representada en este acto / por su Presidente, señor CARLOS RAMON NAVESI, en adelante "LA COMISION"; por una parte, con domicilio en Avda. San Martín n° 1143, Ciudad, Mendoza y por la otra, de nacionalidad estado civil, identidad que acredita mediante, en adelante "EL ARTISTA", convienen en celebrar el presente contrato, que se registrará por las cláusulas que a continuación se establecen:-----

PRIMERA:-----

"LA COMISION" contrata al "ARTISTA" para intervenir como integrante del cuerpo de Bailarines-Grupos en el Acto Central y su Repetición de la Fiesta Nacional, en la escena el libreto denominado "La Vendimia", en la que la general se encuentra a cargo.

SEGUNDA:-----

El precio total y convenido se fija en la suma de AUSTRIA, suma que LA COMISION abonará de finalizada la Repetición de la Vendimia 1.989, por los servicios expedida por el

TERCERA:-----

LA COMISION no pagará al "ARTISTA" sin derecho a reclamar suma alguna en tal concepto.

CUARTA:-----

A mérito de lo convenido, EL ARTISTA asume las siguientes obligaciones:

- a)-Cumplir las órdenes e instrucciones que la Dirección General, a través del área que le corresponda, le imparta.
- b)-Concurrir a los ensayos en los horarios y lugares que se le indiquen.
- c)-Abstenerse de beber bebidas alcohólicas antes o durante los ensayos y/o espectáculo Central y su Repetición.
- d)-Cuidar y restituir el vestuario y elementos que se le entreguen para el cumplimiento del servicio.
- e)-Aplicar los conocimientos y aptitudes que las reglas del buen arte en el ejercicio de la profesión imponen para el cumplimiento óptimo de las prestaciones objetos de este contrato.

QUINTA:-----

Se deja establecido que para la celebración de este contrato LA COMISION se ha tenido en cuenta las condiciones personales y profesionales del ARTISTA para el cumplimiento de lo pactado. En consecuencia queda prohibido AL ARTISTA ceder o transferir al presente contrato, bajo ningún título. En virtud del carácter personal descripto, queda prohibido AL ARTISTA exigir autorización para concurrir con acompañantes y/o terceros.

Participación en Vendimia

Dentro de los festejos vendimiales, más precisamente en el tradicional Carrusel, este año se contará con la presencia de la tercera edad. En esta oportunidad, y con el auspicio de la Dirección de Asistencia a la Ancianidad e Invalidez, los integrantes de la tercera edad participarán activamente de nuestra fiesta máxima.

Con tal motivo, esa repartición convocó a la reunión que se hará el lunes, a las 9, en su sede de Patrias Mendocinas 973, oportunidad en que se analizarán los aspectos organizativos previos al Carrusel. Se invitó a concurrir a los integrantes de todos los centros interesados en participar.

Al respecto, la Dirección de Ancianidad e Invalidez señaló que esta iniciativa se fundamenta en el trabajo que se viene realizando desde hace un año y que consiste en refirmar la presencia de la tercera

edad en todos los hechos y actividades culturales mendocinos.

Prueba ciclista

Del 9 al 12 de marzo se realizará en nuestra provincia la prueba ciclista "Códigos de América '89", que auspicia la Dirección de Ancianidad e Invalidez. Está destinada a veteranos y aficionados y figura dentro del programa de festejos vendimiales.

La competencia es organizada por la Peña Ricardo Porfidi y su director general es Ernesto Contreas. Entre los premios se destaca un viaje para dos personas a lugar a determinar, que será sorteado entre los ciclistas que participen en la carrera. Esta se disputará en 5 etapas, que incluyen la totalidad del Gran Mendoza, cubriendo un recorrido de 380 km.

Las inscripciones se reciben el 2, 3, 6 y 7 de marzo, en Mitre 251, de San José, de 17 a 21.

LOS ANDES 2428